

07 _ la difusión de los derechos
ciudadanos

2004

07 _ la difusión de los derechos ciudadanos

La aplicación del Plan Estratégico 2001/04 preveía un nuevo impulso de la Institución en materia de difusión de los derechos humanos entre la población navarra. Partiendo de la estructura adoptada para la actuación en esta materia –ejes temáticos centrales y/o colectivos a los que se destina dicha difusión– durante 2004 se prestó una dedicación de esfuerzos muy especial a los derechos de los menores en una doble línea de actuación: informes especiales y publicaciones monográficas, y actividades generales de difusión.



2004



7.1. MANUAL DE DERECHOS CIUDADANOS

Durante el año 2003 se suscribió un convenio con el Defensor del Pueblo de Andalucía para la utilización del estudio realizado por esa Institución sobre normativa de ámbito estatal referida a cada uno de los derechos básicos de las personas. En paralelo, la Defensora del Pueblo suscribió un segundo convenio con la Universidad de Navarra para la creación de un Plan de Publicaciones conjunto, que arrancaba en su primer año de existencia con dicho Manual de Derechos Ciudadanos, en el que se incluía, junto a la normativa estatal actualizada, la referente a nuestra Comunidad foral y los mencionados derechos.

Casi un año de trabajo llevó, finalmente, a la presentación del primer ejemplar de ese Manual en la sede del Colegio de Abogados de Pamplona, con presencia del Consejero de Presidencia del Gobierno Foral, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y el Decano del citado Colegio.

Este arranque de la colección finalizó en octubre de 2004 con la distribución del quinto volumen y el correspondiente contenedor.

Concebido como libro de consulta útil y accesible en cuanto al lenguaje, ha sido distribuido entre las bibliotecas de Navarra, centros oficiales y centros sociales, así como a la red de asociaciones colaboradores de la Defensora del Pueblo creada durante la elaboración de la Carta de Derechos Ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra, en 2003/2004.

La citada colección incluye el análisis y uso práctico de los derechos, con la siguiente clasificación:

Volumen I:



- Derechos básicos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas
- El procedimiento administrativo común
- Los recursos frente a las actuaciones administrativas
- El procedimiento de queja ante la Defensora del Pueblo de Navarra

Volumen II:



- El derecho a la protección de datos de carácter general
- El derecho a la educación
- El derecho a la cultura
- Los derechos relacionados con la Administración de Justicia
- El derecho a la igualdad desde la perspectiva de género
- El derecho al medio ambiente

Volumen III:



- El derecho de los contribuyentes
- El derecho de los consumidores y usuarios
- Derecho a la protección de la familia
- Derechos reconocidos a las personas mayores
- Derechos reconocidos a la juventud

Volumen IV



- Derecho a la protección de la salud
- Derecho a la percepción de prestaciones económicas ante situaciones de necesidad
- Derecho a las prestaciones básicas de los servicios sociales (los Servicios Sociales de Base)
- Derechos reconocidos a las personas discapacitadas

Volumen V



- Derechos reconocidos a las personas extranjeras en España
- Derechos reconocidos a las minorías étnicas
- Derechos reconocidos a los marginados sin hogar
- Derechos reconocidos en materia de drogodependencias y ludopatía
- El derecho a la vivienda

la ley de los niños haurren legea



EXPOSICIÓN
FOTOGRAFICA
ARGAZKI
ERAKUSKETA

CATÁLOGO
KATALOGOA



DIPLUTAZIOA
FORAL
NAVARRA



Save the Children
Nafarroako Gobernua
Hezkuntza Departamentua

7.2. EXPOSICIÓN “LA LEY DE LOS NIÑOS”

Por primera vez, la Institución planteó una actividad destinada a difundir los derechos humanos, en este caso los de la infancia, con dos aspectos importantes. De un lado, la búsqueda de la colaboración de los Centros de Ayuda al Profesorado de Navarra como vía de comunicación con los centros escolares y de cara a la planificación de otras acciones previstas para el año 2005 en materia de educación sobre derechos humanos en Secundaria. De otro, la puesta en marcha de una exposición itinerante centrada en los derechos de los menores, que da título a la propia exposición, en colaboración con cinco diferentes administraciones locales de Navarra y la ONG “Save the Children”, que ya participase en la elaboración del **“Protocolo para la protección de los menores en casos de abusos sexuales o maltrato”**.

219

Planteadas como una exposición participativa, se elaboraron materiales para los escolares en la fase previa a la visita de la exposición y una guía para conocerla.

La exposición **“La Ley de los Niños”** supuso un importante esfuerzo organizador del que hay que destacar la colaboración de los Ayuntamientos de las localidades donde se instaló, que cedieron desinteresadamente las salas con este fin: Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla y Lekaroz (Señorío de Bértiz)

Entre 6 y 10 días pudo visitarse la exposición en cada una de las localidades y ver la colección de 33 fotografías aportadas por otros tantos profesionales de todo el mundo a través de la citada ONG, así como los textos de escritores y periodistas españoles que acompañaban las imágenes, todo ello para la difusión de cada artículo de la Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los Niños.



	LOCALIDAD	LUGAR	FECHAS
	Pamplona	Sala Exp. Municipal Zapatería,40	16/09 03/10
	Tudela Magallón, 8	Palacio marqués de San Adrián	05/10 13/10
	Estella Rua, 7	Casa de Cultura	15/10 24/10
	Lekaroz (Bértiz) Palacio (Oieregi)	Parque Natural Señorío de Bertiz	26/10 02/11
	Tafalla Calatayud, 9	Centro Cívico San Sebastián	04/11 12/11

Con estos materiales se produjo un catálogo en CD que se distribuyó entre todos los centros públicos de Navarra y se incluyó en la página web “del menor” de la Defensora del Pueblo.



7.3. EDICIÓN DEL LIBRO “EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA”

“El Defensor del Pueblo de Navarra”, editado durante 2004, es una publicación de las conocidas como de “prestigio” en cuanto a las características editoriales (calidad materiales, formato...) y destinada a dar a conocer la Institución navarra en las ocasiones que se producen de encuentro de la Defensora del Pueblo con personas que, por su cargo o responsabilidad social, sea conveniente hacerle entrega de dicha publicación.



Sin embargo, en este caso es un "libro de prestigio" menos al uso pues su contenido, lejos de recoger un texto amable sobre la Institución –como suele ser habitual– se ha utilizado para publicar un trabajo elaborado por tres expertas en Derecho y profesoras de la Universidad de Navarra, que elaboraron un trabajo conjunto sobre la ley y realidad de la Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral, de cara a su presentación al premio *"Aula de Derecho Parlamentario"* que convoca el Parlamento de Navarra.

La publicación, además de sus características editoriales, constituye una pormenorizada investigación sobre el contenido de la Ley fundadora de la Institución desde diversos puntos de vista, e incluye las ilustraciones que con este motivo se encargaron al pintor navarro Pedro Salaberri.

La presentación de "El Defensor del Pueblo de Navarra" se llevó a cabo en la sede del Parlamento Foral, aspecto al que dede la Defensora del Pueblo se le ha concedido una importancia especial y agradecimiento.

7.4. INTERVENCIONES PÚBLICAS

Durante el año 2004, la Defensora del Pueblo fue requerida para participar en diversos actos o encuentros en materia de Derechos Humanos o bien en relación con las actuaciones más recientes de la Institución. Intervenciones sobre el Informe Especial al Parlamento en torno a "La atención a la educación entre 0 y 3 años" (Universidad Pública de Navarra), sobre la labor garantista de la Institución (Andosilla y Falces), el papel de los Defensores del Pueblo en Europa (Forum de Barcelona. Mesa de Defensores Regionales de Europa), los derechos fundamentales en la Constitución y, a su respecto, el papel de los Defensores del Pueblo (Universidad Complutense. Cursos de Verano); y, finalmente, en la Universidad de Barcelona, donde la Defensora del Pueblo pronunció una conferencia sobre *"El espacio social de los derechos y el impulso de los Defensores del Pueblo"*

En este Informe Especial se recoge una parte del dicha intervención en Barcelona, en la que se plantean valoraciones sobre la responsabilidad de los Defensores en un marco ampliado de la defensa de los derechos y se plantean pasos para una mayor imbricación entre el papel de los Defensores y otras iniciativas cuyo objetivo, compartido por la Defensora del Pueblo de Navarra, es hacer más eficaz la defensa de los derechos ciudadanos en un escenario de menores protagonismos individuales, sin olvido de las responsabilidades institucionales o individuales que cada parte pueda tener en esa labor.

"El espacio social de los derechos y el impulso de los Defensores del Pueblo"

"Me es imposible hablar con nitidez – decía- de lo que un Defensor del Pueblo debe hacer, más que de lo que hace, sin enmarcar nuestro papel en el contexto social que nos rodea.

"Sin pretender suplantar a quienes más saben sobre la evolución de nuestra sociedad, me quedaré con un aspecto para mí clave: el recorrido de la sociedad en los últimos veinte años respecto de sus reivindicaciones, coincide con la aparición mayoritaria de las instituciones del Defensor del Pueblo a nivel estatal y en las nacionalidades y comunidades autónomas españolas.

"Creo que la historia reciente demuestra que se ha producido una transformación que no considero positiva de quienes protagonizaban los roles más reivindicativos (sindicatos, organizaciones sociales tradicionales...) para el conjunto de la sociedad mientras que, de otra parte, la imagen general que se vende de nuestra sociedad ha terminado por absorber la identidad individual de otras realidades, de otras necesidades que se reclamaban. Se ha producido una integración de la percepción individual en la imagen de conjunto. La imagen propuesta ha absorbido la imagen percibida. El valor del conjunto supera ahora la importancia del criterio individual. Y todo ello provoca, ha provocado, una clara desmotivación y desmovilización de los denominados agentes sociales, que no son y no eran sino la punta de lanza, la pantalla que ponía en blanco y negro la realidad de muchos ciudadanos frente a la película de en color y cinemascopé.

"Muchas de las quejas y consultas de los ciudadanos tienen que ver con eso que denominamos "bienestar social", que es la base de tantos derechos conquistados como otros pendientes. Pero el manejo y contramanejo de este concepto en estos años, la conversión de ese "Bienestar Social" en objetivo exclusivamente político ha subsumido la realidad de la que partía y en la que anclaba su propio objetivo hasta hacerla desaparecer. La necesidad política de comunicar el éxito en el logro del objetivo, de convencer que el objetivo estaba logrado, era tal que ha anulado, desprestigiado el espacio destinado a la crítica y la acción a favor de ese bienestar social diré que siempre incompleto.

"Solo quienes han tenido la osadía de combinar la proximidad con los ciudadanos y sus responsabilidades de gestión se han visto impulsados a establecer sistemas de medición reales de sus propios objetivos. Objetivos reales porque son conocidos, no por ser técnicamente exactos, que es menos importante.

Ese mismo estado de bienestar propagado (la sociedad propagada) ha amortiguado el ruido del desequilibrio, de los hechos contra derecho, de las situaciones de injusticia real.

"La realidad no percibida –la realidad encubierta- es que durante años hemos estado caminando sobre un escenario rico y general de bienestar social y de equilibrio social, a partir del cual se ha permitido cualquier tropelia y se ha amortiguado la reacción. Se ha generado la pertenencia a un "país de ricos" capaces de justificar, "comprender" entre comillas el ajuste permanente.

Consentir el retorno a la realidad vivida desde la realidad propagada no es costoso: porque es incómodo reconocer que somos menos ricos, menos "progresados", menos desarrollados socialmente de que lo que defendemos o en nuestro nombre defienden.

"El hecho es que, desde el arranque de la expansión de algunos derechos fundamentales, a partir de 1982, las sucesivas crisis posteriores han ido amortizando silenciosamente niveles de bienestar. La antigua sociedad reivindicativa hace ya años que priorizó la estrategia de la "confrontación más política" frente a la pugna por el "mantenimiento de los avances más sociales". Y la imperfección de la propia representatividad de los denominados agentes sociales les ha obligado a optar por escenarios más fáciles: la confrontación política en vez de escenarios de discusión sobre los derechos establecidos o pendientes de desarrollo en unos casos; la colaboración abierta para un retorno menos rápido desde el status quo del bienestar. En ambos casos, el referente elegido es político, aunque la razón sea básicamente económica. Y, en cualquier caso, este marco general de desmovilización o desmotivación social es campo de aterrizaje de la insolidaridad, campo abonado de forma eficaz por cualquier ideología gobernante.

"Consecuencia de todo ello es que se tiene el convencimiento de que los Defensores del Pueblo somos la herramienta que detecta y arregla los problemas individuales.

"Los Defensores del Pueblo somos una parte activa del órgano más activo en la defensa de los derechos de las personas, que son los Parlamentos. La identidad ideológica con uno u otro grupo político, más allá de la historia vital de cada uno y de las vanalidades de algunos grupos políticos, es accidental, incluso diría circunstancial, tanto como la índole de muchas de las quejas que llegan a las instituciones.

"En muchos casos, se parte de la idea de que el Defensor del Pueblo es el corrector de los errores de la administración, algo así como los "mister Proper" de la gestión de otros. Y aunque el algodón se mancha, porque la realidad es diferente a la verdad propagada, por encima de cualquier cercanía o discrepancia ideológica con quien gestiona nuestros derechos como ciudadanos existe en cada país y región un recorrido social, económico y político que es el que motiva la índole de las quejas. Como motiva el hábito, la cultura de las quejas de los ciudadanos. Y la razón fundamental de las quejas es una razón social y temporalmente extensa. La responsabilidad de las quejas ciudadanas no nace generalmente con un gobierno determinado. Estalla, por decirlo gráficamente, en un momento determinado. Pero es la historia de esa queja la que agrava su propia razón de ser. Y esa historia sobrepasa, probablemente, una legislatura, un mandato y una ideología concreta.

"Aunque el resultado del ejercicio de los Defensores es lo que desconcierta a las administraciones públicas, a cada gobierno debemos y deben tener claro que la raíz de las quejas fundamentales se extiende horizontalmente por la historia. Sale a la luz o muere según la fortaleza personal de quien reclama, pero su raíz no es individual.

“Es práctica habitual, cuando se habla de los Defensores del Pueblo, hablar de “producción”, en el sentido de producir quejas, convertir en expedientes de queja las reclamaciones individuales de los ciudadanos. Más aún, este es el sensible nivel con que se mide la subida o caída de la actividad de nuestras instituciones.

“Por eso los Defensores del Pueblo corremos el riesgo de actuar fundamentalmente sobre el caso denunciado, esa voz que se alza sobre la propaganda, pero si no bajamos la mirada y nuestro afán hasta más abajo, hasta ese espacio donde la voz no alcanza pero apreciaremos además de casos individuales situaciones colectivas faltas de voz.

“Hablar de espacio cívico es partir de la base de que

- *Es para los ciudadanos. Se articula pensando en ellos.*
- *Y, como no podía ser menos, con los propios ciudadanos.*

Sólo falta analizar el objetivo, la causa.

Para los Defensores del Pueblo, los casos son causas. Motivos por los que tratar sobre derechos ciudadanos con las Administraciones de forma unipersonal, a través de la capacidad técnica o de la colaboración con quien tiene la responsabilidad de revisar esa aplicación de derechos, sabiendo que, en todos los casos, los Defensores del Pueblo hablan en nombre del Parlamento, del que en cierta forma somos una franquicia de responsabilidad y representatividad para la defensa de los ciudadanos.

“Partiendo de la idea de que ese “espacio cívico” es la conformación de intereses hacia un fin común, con el objetivo del beneficio ciudadano y su participación, la idea de generar un “espacio cívico de protección del derecho” permanente es, ante todo, un “método de trabajo”, en el que se debe tener presente:

- *La representatividad concedida por el Parlamento, sólo cuestionada a veces por quien, además de estar en el Parlamento, gestiona el poder real, el de gobernar*
- *Una actuación de oficio, porque sobrepasa el alcance de una queja individual*
- *La capacidad técnica que se nos supone*
- *La honorabilidad que la sociedad nos atribuye y con la que nos relacionamos con la Administración en tanto que es uno de nuestros mejores recursos cuando lo poseemos*
- *El interés de recomponer el espacio de la justicia con participación del ciudadano*

- *La capacidad de iniciativa, que parte de la concepción generalista que las leyes de los Defensores del Pueblo nos atribuyen*
- *Y, sobre todo, con la participación directa de los ciudadanos*

“¿Qué derechos pueden introducirse en el “espacio cívico de defensa del derecho”, en qué momento y a iniciativa de quién?”

“Qué derechos: Cada espacio de derecho claramente vulnerado, cada espacio de derecho insuficientemente atendido desde la responsabilidad pública; cada espacio de nuevo derecho emergente. Y ahí se incluyen los derechos, en sus diferentes versiones o razones, de mujeres, inmigrantes, menores -en la doble vertiente de víctimas o acusados-, personas mayores -de forma multi-frontal, porque la realidad crea cada día un modelo nuevo de vulneración de los derechos de los mayores, bajo la apariencia de evolución social o económica-, personas con discapacidad -intrínsecamente inmersas en la ausencia de la perseguible igualdad, etc...”

“Sobre el momento, a la Institución del Defensor del Pueblo llegan todos los días la actualidad viva y, además, la actualidad impresa es rica. Aquella misma facultad de la propaganda para encubrir las carencias de lo que se difunde, anuncia cuáles son las barrilla del paraguas que cubre las carencias. La acción de propagar entraña su propia reacción: la crítica. Eso sí es política. Pero ese titular lo fabrican otros, no el Defensor del Pueblo. Hasta él llegan como titulares por boca de terceros, por crítica con remite de queja o como cuestión colectiva.

225

“A iniciativa de quién: En ese tablero que es un “espacio cívico ciudadano”, el Defensor del Pueblo tiene una responsabilidad clara que puede asumir si así lo decide, porque se puede situar sobre la raíz del problema, no sobre la circunstancia. La capacidad técnica -nuevamente- y las funciones asignadas por el Parlamento se lo permiten. Casi le obligan. El Defensor prevé antes que nadie de dónde y por dónde puede arrancar la iniciativa. Sólo precisa ver, analizar antes, una vez conocido el objetivo, el derecho vulnerado del que se trate, quiénes son los afectados y cuáles los posibles agentes activos de la acción.

“Muchas partes de este modelo de actuación ya se cubren desde nuestras Instituciones a través de los informes especiales. Mi deseo es estructurar ese método de trabajo con el doble objetivo de la eficacia y la mayor conexión con los problemas reales de la sociedad, por encima de lo que se proclama, al pié de lo que se demanda.”

